



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes, para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. N° 137.

La Ordenanza C.S. N° 145 y la Disposición CDFCN. N° 016.

La R.CDFCN. N° 114/11.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000231/2017, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (art. 1.3. Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, aprobado por Ordenanza C.S. N° 137)

Que resulta necesario llamar a concurso un cargo de Profesor en la cátedra Farmacognosia del departamento de Farmacia de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que en esta instancia no se cuenta con los representantes del claustro alumnos.

Que el presente concurso se convoca en el marco de la Ordenanza C.S. N° 145, referente al Régimen de Carrera Académica.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Llamar a concurso público y **CERRADO** para quien ocupa actualmente el cargo de Profesor Regular en el departamento de Farmacia, Sede Comodoro Rivadavia, que se detalla en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) **Establecer que la categoría que se otorgará al Profesor asignado, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria en el momento de su designación.**

Art. 3°) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso de acuerdo a lo previsto en el art. 1.7. del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, que se detallan en el anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 484/17.-

Dra. Birkara Raeter Jaramila
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. RITA ROSA KURDELAS
VICEDECANA
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

ANEXO I – Cpde. R.CDFCNyCS. N° 484/17.-

DEPARTAMENTO: Farmacia
SEDE: Comodoro Rivadavia.

Cátedra	Cantidad de Cargos	Categoría	Dedicación
Farmacognosia	1 (uno)	Profesor	Exclusiva

ANEXO II – Cpde. R.CDFCNyCS. N° 484/17.-

DEPARTAMENTO: Farmacia.
SEDE: Comodoro Rivadavia.

Jurado para la cátedra Farmacognosia.

Titulares:

- 1) Dra. Adriana M. Brousalis
- 2) Dra. Graciela Pinto Vitorino
- 3) Dr. Aldo Enrici
- 4) alumnos no presenta

Suplentes:

- 1) Dra. Susana Alicia Stella Zacchino
- 2) Dr. Arnaldo L. Bandoni
- 3) Dr. Alfio Zambon
- 4) alumnos no presenta

A
BB
✓